



DECRETO ALCALDICIO N° 3293 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 708 de fecha 29.12.2014, de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del Programa Actividades Culturales, se está programando las actividades de verano, debido a esta situación es necesario autorizar Licitación a través del Portal Mercado Público, por "Amplificación e Iluminación para Actividades de Verano 2015". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 33142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "**Amplificación e Iluminación para Actividades de Verano 2015**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguiente integrantes :

Sr. Juan Abarca Padilla, Encargado Unidad Comunicaciones.

Sr. Luis Solís Olgúin, Encargado Unidad Cultura.

Srta. Marianela Rojas Caro, Encargada Portal Mercado Público

IMPUTESE el gasta a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Culturales, Festivales de Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Hector Huenchullan Quintana
HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS/JAP/LSO/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo